

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una mitad indivisa de la vivienda letra C de la planta cuarta del edificio «Zuhaizti», de Zarautz. Inscrito al tomo 1.312, libro 300, folio 109, finca número 15.534. Valor: 8.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa del garaje número 51 de la segunda planta del edificio número 6 del conjunto «Zuhaizti», de Zarautz. Inscrito al tomo 1.312, libro 300, folio 112, finca número 15.535. Valor: 1.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—7.930

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet, Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/1995, se siguen autos de ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Muñoz Duarte y doña Teresa Palacios Franco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana. Departamento número 10, piso segundo, puerta segunda, de la casa 16 y 18 de la avenida Poniente, se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero, ocupa una superficie aproximada de 47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.336, libro 217, sección segunda, folio 180 de la finca número 25.442-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, 21-23, planta baja, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857, el 20 por 100 del tipo de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de junio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Significando que si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.791-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra entidad «Ferrominerías Canarias, Sociedad Anónima», y don Pablo Luis Cano Izquierdo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000017048290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores e inquilinos del inmueble, en caso de poder llevarse a efecto la misma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca número 4.271 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife al libro 52, folio 175, tomo 1.409.

Tipo: 9.010.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—7.781-12.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 395/1994, instado por «Centrobán, entidad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Pertelux, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el día 15 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Finca objeto de subasta

Nave industrial en el camino de San Antón, sin número, barriada de Ambroz, Vegas del Genil.

Inscripción: El título y antetítulo pendientes de inscripción, citándose para su búsqueda el libro 2 de Vegas del Genil-Ambroz, tomo 1.365, folio 85, finca 5, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subastas, en la cantidad de 111.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 13 de enero de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—7.870.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1997, promovidos por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan María Llenas Sunyer y doña María Rosa Arguelaguet Isanta, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.807.500 pesetas para la finca número 12.016; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Propiedad número 4.—Apartamento señalado como 2.º B, situado en la planta segunda del edificio denominado «Gerri», sito en la urbanización «Mas Vila» de la Mutxada, en las parcelas números 1 y 2, paraje de Torre Valentina, del término municipal de Calonge; tiene una superficie de 68 metros 60 decímetros cuadrados, más 13 metros 80 decímetros cuadrados de terraza; está compuesto de recibidor, cocina, comedor, sala de estar, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Al norte, en parte con el apartamento señalado como 2.º A, en parte con rellano de escalera y en muy pequeña parte con el apartamento señalado como 2.º C; al sur, en su proyección vertical, mediante zona común, con calle; al este, en parte con rellano de escalera y en parte con el apartamento señalado como 2.º C, y al oeste, en su proyección vertical, mediante terreno o zona común, calle.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.521, libro 216, folio 35, finca número 12.016.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 3 de febrero de 1998.—La Secretaria.—7.900.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen Hernández Sepúlveda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliu de Llobregat, dictado con esta fecha en autos número 227/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», respecto de los deudores don Juan Lechuga Hispan y doña Natividad Quesada Fernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Ocho. Planta baja, puerta segunda, vivienda de la casa número 15, antes sin número, de la calle Jaime Ribas, antes sin nombre, bloque denominado B-1, en Sant Feliu de Llobregat. Tiene una superficie de 65 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo como anexo el derecho de uso con carácter exclusivo de un patio propiedad común, sito en su frente, derecha entrando. Lindante: Frente, parte rellano y escalera, parte mediante patio anexo con otro patio; derecha, entrando, otra finca de «Edificaciones Adriano, Sociedad Anónima», en parte mediante patio anexo; izquierda, planta baja, tiendas primera, segunda y tercera; fondo, zona verde particular; encima, piso primero puerta cuarta. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble

y elementos comunes del edificio de 3,831 por 100.

Título: Pertenece el pleno dominio de la finca descrita a los consortes don Juan Lechuga Hispan y doña Natividad Quesada Fernández, por haberla adquirido de la entidad mercantil «Edificaciones Adriano, Sociedad Anónima», según consta en escritura pública de compraventa, autorizada por el Notario de Barcelona, don José Luis Gasch Riudor, de fecha 17 de septiembre de 1986, bajo el número 1700 de su protocolo. Inscripción: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.138, libro 126, folio 55, finca 8.146, inscripción tercera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en carrer de Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 8 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 13.500.000 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 8 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 8 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Que la presente ejecución de hipoteca es parcial, restando la cantidad de 3.097.368 pesetas, más sus correspondientes intereses, además de las ya reclamadas ascendentes a 6.194.736 pesetas, más sus intereses y costas; y que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 135.2.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se verificará la venta y se transferirá la finca al comprador con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que no estuviere satisfecha.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 29 de enero de 1998.—La Juez, Carmen Hernández Sepúlveda.—El Secretario.—7.789-16.